

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS SALAS QUE BRINDAN ATENCION A PACIENTES COVID 19 DEFINIDAS POR LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 626-DEI-IHSS de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), conformada de la siguiente manera: Abog. Karen Yadira Martinez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, PM. Elias Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, el Ing. Hector Yuja y el Señor Fernando Banegas en representación de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS SALAS QUE BRINDAN ATENCION A PACIENTES COVID 19 DEFINIDAS POR LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19. PRIMERO:** Mediante Decreto No. PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero de 2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020, reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021; El presidente Constitucional de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, decretaron prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre de 2021, en todo el territorio nacional, con el propósito continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).- **SEGUNDO:** Mediante memorando 0177-SGIMSG-2021 la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales solicito autorización para el proceso de **CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS DE PARA PERSONAL DE LAS SALAS QUE BRINDAN ATENCION A PACIENTES COVID 19 DEFINIDAS POR LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19**, mismo que fue autorizado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorando N° 471-GAyF-2021. **TERCERO:** Mediante memorando No-085-SGP-IHSS-2021 de fecha 15 de enero de 2021, la Subgerencia de Presupuesto, confirma la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 25100 distribuido de la siguiente

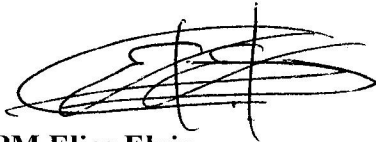
manera: Hospital de Especialidades por un monto de L 1,620,000.00 y Hospital Regional del Norte por un monto de L 3,456,000.00.- **CUARTO:** Mediante Oficio CI No.31/2021 de fecha 13 de enero de 2021, la Comisión Interventora del IHSS, consideró procedente realizar la compra de emergencia del transporte para los empleados que brindan sus servicios bajo la premisa de primera línea en las salas definidas para atención de pacientes con sospecha o confirmado por COVID-19 en el IHSS.- **QUINTO:** Derivado del proceso de cotización 005-2021 se declaro fracasado el lote correspondiente al Hospital Regional del Norte, por lo que mediante **cotización 008-2021** de fecha 27 de enero de 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Transportes Tours Esperanza, y Transportes CH Turismo, lo anterior a fin de satisfacer la necesidad de dicho centro de salud.- **SEXTO:** El día 22 de febrero de 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Transportes CH Turismo, Transportes Tours Esperanza y Transporte e Inversiones Hernandez, presentando esta última al haber obtenido la cotización de HonduCompras o Portal de Transparencia, presentando cada uno las siguientes Ofertas:

No.	Empresa	Monto de la Oferta	Valor Garantía	Vigencia del Documento		Banco
1	Grupo de Transporte CH Turismo S. de R.L. de C.V.	L 1,260,000.00	L 25,200.00	22/2/2021	22/06/2021	Seguros Crefisa
2	Transportes Tours Esperanza	L 2,430,000.00	L 46,600.00	02/2/2021	02/08/2021	BAC CRedomatic
3	Transporte e Inversiones Hernandez	No Presenta Garantía				

Por lo cual se determina que la empresa Transporte e Inversiones Hernandez, al no haber presentad la Garantía de Mantenimiento solicitada para el proceso en cuestión y al ser un aspecto no subsanable se descalifica la oferta presentada. **SEPTIMO:** Los representantes técnicos realizan el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, estableciendo que las ofertas presentada para las rutas SECTOR N-1 CHOLOMA al IHSS y IHSS a CHOLOMA (2 UNIDADES DE 15 PASAJEROS), SECTOR N-2 VILLANUEVA al IHSS y del IHSS al VILLANUEVA (1 UNIDAD DE 15 PASAJEROS), SECTOR N-3 LIMA al IHSS y del IHSS a LIMA, (2 UNIDADES DE 15 PASAJEROS), SECTOR N-4 RIVERA HERNANDEZ al IHSS y del IHSS a RIVERA HERNANDEZ (1 UNIDAD DE 15 PASAJEROS), SECTOR N-5 Casco Urbano San Pedro Sula al IHSS y del IHSS al Casco Urbano de San Pedro Sula (1 UNIDAD DE 15 PASAJEROS), cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. **OCTAVO:** La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	Oferente	Precio ofertado	Presupuesto Disponible
1	Grupo de Transporte CH Turismo S. de R.L. de C.V.	L 1,260,000.00	L 3,456,000.00
2	Transportes Tours Esperanza	L 2,430,000.00	L 3,456,000.00

Sin embargo la oferta presentada por la empresa Transportes Tours Esperanza para las rutas correspondientes al TURNO "Administrativo", se considera que el monto ofertado esta fuera de los costos de mercado tomando en consideración la distancia de la ruta a realizar, por lo que la Comisión Evaluadora recomienda dicho turno se declare fracasado. **NOVENO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la empresa **Grupo de Transporte CH Turismo S. de R.L. de C.V.** por un monto por unidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS**, un monto mensual por las siete unidades solicitadas de **TRESCIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES**, para un monto total por los cuatro meses a partir de la notificación de la resolución respectiva de **UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1, 260,000.00)**, siendo el precio más bajo y encontrarse dentro del presupuesto asignado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. **DECIMO:** En cuanto a la ruta "Turno Administrativo", se recomienda **DECLARAR FRACASADA** la misma por lo expuesto en el numeral **OCTAVO**. **DECIMO PRIMERO:** El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 23 de febrero de 2021, firmando los abajo descritos.



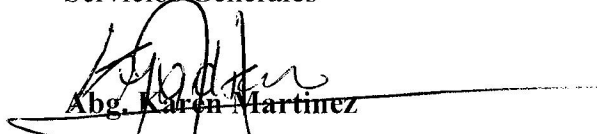
PM Elias Elvir

Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera



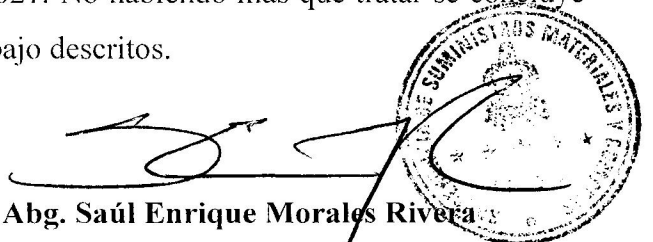

Ing. Hector Yuja

Rep. Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales



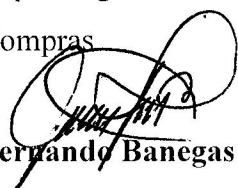
Abg. Karen Martinez

Rep. Unidad de Asesoría Legal

Abg. Saúl Enrique Morales Rivera

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Fernando Banegas

Rep. Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales